

## **Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2009 PREGUNTAS FRECUENTES**

En base a las consultas realizadas por diversos actores que participan en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2009, se actualiza la sección PREGUNTAS FRECUENTES de la página web de este Sistema de Evaluación: [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl) Esta sección permite aclarar las dudas e inquietudes, especialmente de los docentes que participan en el proceso.

**El presente documento contiene las preguntas y respuestas de esta sección al día 10 de Agosto de 2009.**

Para conocer nuevas preguntas y respuestas, se recomienda visitar regularmente la sección PREGUNTAS FRECUENTES de [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl)

### **INDICE**

🕒 <b>SOBRE QUIENES SE EVALÚAN</b> .....	7
1. <b>¿QUÉ OCURRE SI NO RECIBO EL PORTAFOLIO O ME NIEGO A REALIZARLO?</b> .....	7
2. <b>¿QUÉ DOCENTES, SUBSECTORES Y CICLOS SE EVALÚAN DURANTE EL 2009?</b> .....	7
3. <b>UN DOCENTE SE EVALUÓ Y NO SALIÓ INSATISFACTORIO, PERO QUIERE EVALUARSE DE NUEVO ¿PUEDE HACERLO EL AÑO SIGUIENTE?</b> .....	7
4. <b>UN PROFESOR QUE ESTE AÑO COMIENZA A EJERCER LA PROFESIÓN DOCENTE ¿DEBE EVALUARSE?</b> .....	7
5. <b>UN DOCENTE QUE EJERCIÓ EN AULA EL AÑO PASADO, PERO QUE ESTE AÑO OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL, ¿DEBE EVALUARSE?</b> .....	8
6. <b>UN DOCENTE QUE TRABAJÓ 5 AÑOS EN EL SISTEMA PARTICULAR SUBVENCIONADO Y ESTE AÑO EJERCE POR PRIMERA VEZ EN EL SISTEMA MUNICIPAL, ¿DEBE EVALUARSE?</b> .....	8
7. <b>¿SERÁN EVALUADOS LOS DOCENTES QUE ESTÁN A HONORARIOS O A CONTRATA?</b> .....	8
8. <b>NO ME CORRESPONDE EVALUARME, PERO ME GUSTARÍA HACERLO VOLUNTARIAMENTE ¿QUÉ DEBO HACER PARA ELLO?</b> .....	8
9. <b>¿PUEDEN PARTICIPAR DE ESTA EVALUACIÓN DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS?</b> .....	8
10. <b>UN DOCENTE QUE HACE CLASES EN SEGUNDO CICLO, PERO SUS HORAS SE DISTRIBUYEN EN DISTINTOS CURSOS ¿POR CUÁL CURSO SE EVALÚA?</b> .....	9
11. <b>SOY PROFESORA DE PRIMER CICLO Y TENGO EN MI CURSO ALGUNOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ¿DEBO EVALUARME POR GENERALISTA O DIFERENCIAL?</b> .....	9
12. <b>SOY PROFESORA DE PRIMER CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA Y EN EL CURSO AL QUE LE HAGO CLASES TENGO ALUMNOS EN PROYECTO DE INTEGRACIÓN, ¿DEBO EVALUARME POR EDUCACIÓN ESPECIAL?</b> .....	9
13. <b>¿LOS PROFESORES QUE OBTUVIERON LA ACREDITACIÓN DE EXCELENCIA PEDAGÓGICA (AEP) SON EVALUADOS?</b> .....	9
14. <b>UNA DOCENTE QUE HA SUFRIDO ALGÚN PROBLEMA FAMILIAR, DE SALUD, ETC. Y CONSIDERA QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE EVALUARSE ¿PUEDE POSTERGAR SU EVALUACIÓN HASTA EL SIGUIENTE AÑO?</b> .....	9

<b>15. SI UN DIRECTOR O JEFE DE UTP HACE CLASES Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER EVALUADO ¿DEBE EVALUARSE?</b> .....	10
<b>16. UNA PROFESORA QUE ESTÁ REALIZANDO SUS TRÁMITES DE JUBILACIÓN ¿DEBE EVALUARSE?</b> .....	10
<b>🕒 PREGUNTAS SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL</b> .....	10
<b>17. SOY DOCENTE DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y ME GUSTARÍA SABER ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA EL QUE YO NO RECIBA EL PORTAFOLIO O NO LO HAGA?</b> .....	10
<b>18. UN DOCENTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE ATIENDE EXCLUSIVAMENTE A ALUMNOS CON DEFICIENCIA MENTAL, ¿DEBE SER EVALUADO?</b> .....	10
<b>19. SOY PROFESORA DE UNA ESCUELA ESPECIAL, ¿DEBO EVALUARME?</b> .....	11
<b>20. SOY EDUCADOR ESPECIAL Y SOLO TRABAJO CON NIÑOS CON DEFICIENCIA INTELECTUAL Y/O FÍSICA ¿ME EVALÚO ESTE AÑO?</b> .....	11
<b>21. SOY EDUCADOR ESPECIAL Y TRABAJO TANTO CON NIÑOS CON DEFICIENCIA INTELECTUAL Y/O FÍSICA, COMO CON NIÑOS CON TEL O TEA ¿ME EVALÚO ESTE AÑO?</b> .....	11
<b>22. SOY EDUCADORA ESPECIAL Y TRABAJO CON NIÑOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y RETRASO LECTOR, PERO NINGUNO TIENE UN TRASTORNO ESPECÍFICO DE APRENDIZAJE ¿DEBO EVALUARME?</b> .....	11
<b>23. SOY EDUCADORA ESPECIAL Y TRABAJO TANTO EN TEL COMO EN TEA. ¿POR QUÉ ÁREA DEBO EVALUARME?</b> .....	11
<b>24. SOY EDUCADORA ESPECIAL, ¿EN QUÉ NÚCLEO/SUBSECTOR DEBO DESARROLLAR MI PORTAFOLIO?</b> .....	11
<b>25. ¿CÓMO SERÁN EVALUADOS LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL?</b> .....	11
<b>26. ¿CON QUE OBJETIVOS DEBO REALIZAR LA UNIDAD O PLAN DE TRABAJO QUE ME PIDEN EN EL PORTAFOLIO?</b> .....	12
<b>27. SOY EDUCADORA ESPECIAL Y NO ME CABE EL OFV-CMO EN EL ESPACIO ASIGNADO ¿QUÉ HAGO?</b> .....	12
<b>28. SOY PROFESOR DE TEL, ¿TENGO QUE HACER UN PEI (PLAN ESPECÍFICO INDIVIDUAL) PARA PRESENTAR COMO PARTE DE MI PORTAFOLIO?</b> .....	12
<b>29. TENGO UN GRUPO FORMADO POR ALUMNOS CON DISTINTOS TRASTORNOS Y DIFICULTADES, ¿CON QUIENES TENGO QUE REALIZAR MI PLAN DE TRABAJO Y LA FILMACIÓN?</b> .....	12
<b>30. EN EL CASO DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LA FILMACIÓN DE LA CLASE O SESIÓN, ¿DEBO TRABAJAR CON EL MISMO GRUPO DE ALUMNOS CON EL CUAL HICE MÓDULO 1?</b> .....	13
<b>31. SOY EDUCADORA ESPECIAL Y EN MI PRÁCTICA HABITUAL TRABAJO CON NIÑOS TANTO CON TEL/TEA COMO CON DEFICIENCIA MENTAL/ FÍSICA PERMANENTE. ¿DEBO REALIZAR LA FILMACIÓN CON TODOS ELLOS?</b> .....	13
<b>32. SOY PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL ¿LA FILMACIÓN DE MI CLASE PUEDE SER EN AULA DE RECURSOS?</b> .....	13
<b>PORTAFOLIO: ASPECTOS GENERALES.</b> .....	13
<b>33. SOY DOCENTE DE PRIMER CICLO ¿EN QUÉ SUBSECTOR DEBO DESARROLLAR EL PORTAFOLIO?</b> .....	13
<b>34. SOY DOCENTE DE SEGUNDO CICLO ¿EN QUÉ SUBSECTOR DEBO DESARROLLAR EL PORTAFOLIO?</b> .....	13
<b>35. SOY DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA ¿EN QUÉ SUBSECTOR DEBO DESARROLLAR EL PORTAFOLIO?</b> .....	13

<b>36. SOY EDUCADORA DE PÁRVULOS ¿EN QUÉ NÚCLEO DEBO DESARROLLAR MI PORTAFOLIO?</b> .....	13
<b>37. ¿LAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS SERÁN EVALUADAS IGUAL QUE LOS DOCENTES DE BÁSICA?</b> .....	14
<b>38. HAGO CLASES EN VARIOS CURSOS DEL MISMO CICLO, ¿DEBO ELEGIR SÓLO UN CURSO PARA HACER MI PORTAFOLIO?</b> .....	14
<b>39. SOY PROFESORA MULTIGRADO Y EN MI SALA TENGO ALUMNOS EN 1º, 2º, 3º Y 4º BÁSICO (NB1 Y NB2) ¿DEBO ELABORAR EL PORTAFOLIO EN RELACIÓN A TODOS LOS GRADOS?</b> .....	14
<b>40. SOY EDUCADORA DE PÁRVULOS Y TENGO UN CURSO COMBINADO ¿PARA HACER EL PORTAFOLIO DEBO CONSIDERAR A TODOS LOS NIÑOS?</b> .....	14
<b>41. ¿PUEDO ELEGIR CON QUÉ OBJETIVOS, CONTENIDOS O APRENDIZAJES ESPERADOS DESARROLLAR MI PORTAFOLIO O ÉSTOS VIENEN DEFINIDOS PREVIAMENTE?</b> .....	14
<b>42. PARA CONFECCIONAR ALGUNAS PARTES DEL PORTAFOLIO, ¿PUEDO UTILIZAR MATERIAL DEL PROGRAMA LEM?</b> .....	15
<b>43. SOMOS UN GRUPO DE PROFESORES QUE TRABAJA EN CONJUNTO Y USAMOS LAS MISMAS ACTIVIDADES Y RECURSOS. ¿PODEMOS ENTREGAR PORTAFOLIOS EN QUE HAYA ACTIVIDADES O RECURSOS IGUALES O ESTO PODRÍA PERJUDICARNOS?</b> .....	15
<b>44. TENGO COMPUTADOR, PERO NO IMPRESORA ¿PUEDO ENVIAR MI PORTAFOLIO EN ARCHIVO A ALGÚN MAIL/ ENTREGAR LAS RESPUESTAS EN UN CD, DISKETE U OTRO?</b> .....	15
<b>45. ¿POR QUÉ SE UTILIZA UN MISMO PORTAFOLIO PARA DOCENTES DE DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA?</b> .....	15
<b>46. ALGUNOS PROFESORES HEMOS RECIBIDO DEL MINEDUC TEXTOS DE ESTUDIO 2009 QUE VIENEN CON LOS AJUSTES CURRICULARES. ¿POR QUÉ PARA ALGUNOS CURSOS Y SUBSECTORES, LAS OPCIONES DE OFV-CMO QUE APARECEN EN EL MANUAL DE PORTAFOLIO NO CORRESPONDEN A LO QUE CORRESPONDE TRABAJAR DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN ESTOS TEXTOS?</b> .....	16
<b>PORTAFOLIO: MÓDULO 1 (UNIDAD PEDAGÓGICA): PRODUCTO 1.....</b>	<b>16</b>
<b>47. ¿CON QUE OBJETIVOS (OFV-CMO) DEBO REALIZAR LA UNIDAD DEL PORTAFOLIO? (PC, SC Y EM)</b> .....	16
<b>48. ¿EN QUÉ NÚCLEOS Y APRENDIZAJES ESPERADOS DEBO DESARROLLAR LA UNIDAD EN EL PORTAFOLIO DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS?</b> .....	16
<b>49. ¿TENGO QUE ABORDAR TODA LA OPCIÓN DE OFV-CMO (EP: APRENDIZAJES ESPERADOS) QUE ELEGÍ EN LA UNIDAD O PUEDO TRABAJAR SÓLO UNA PARTE DE ELLA?</b> .....	16
<b>50. ¿QUÉ PASA SI YA TRABAJÉ AMBAS OPCIONES DE OFV-CMO (EP: APRENDIZAJES ESPERADOS)?</b> .....	16
<b>51. ¿QUÉ SON LOS "OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD" O "APRENDIZAJES DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA"?</b> .....	16
<b>52. EN EL CASO DE LAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS, EN EL MÓDULO 1, ¿SE PUEDEN INCLUIR ACTIVIDADES QUE INTEGRAN OTROS NÚCLEOS DE APRENDIZAJE DISTINTOS A LA OPCIÓN SELECCIONADA?</b> .....	17
<b>53. EN EL PRODUCTO 1 ¿DEBO ENVIAR LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD?</b> .....	17
<b>54. SOY EDUCADORA DE PÁRVULO ¿PUEDO PRESENTAR UN FORMATO DE PLANIFICACIÓN DISTINTO AL QUE SE SOLICITA EN EL PORTAFOLIO?</b> .....	17
<b>55. ¿QUÉ DURACIÓN DEBE TENER LA UNIDAD PEDAGÓGICA IMPLEMENTADA?</b> .....	17
<b>56. SOY EDUCADORA DE PÁRVULO ¿CÓMO DEBO COMPLETAR LAS 6 EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN LAS TABLAS SOLICITADAS EN EL MÓDULO 1: UNIDAD PEDAGÓGICA?</b> .....	17
<b>57. ¿PUEDO INCLUIR UN OFT EN EL OBJETIVO DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD?</b> .....	18

<b>58. SI DECIDO APLICAR UNA EVALUACIÓN AL TÉRMINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD O AL TÉRMINO DEL CONJUNTO DE LAS 6 EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE, ¿PUEDO HACER LA EVALUACIÓN DURANTE LA ÚLTIMA CLASE O DURANTE LA ÚLTIMA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE?</b>	18
<b>59. ¿CUÁNTOS RECUADROS DEBO USAR POR CLASE? / ¿QUÉ TAN DETALLADA DEBE SER LA DESCRIPCIÓN DE CADA CLASE?</b>	18
<b>PORTAFOLIO: MÓDULO 1 (UNIDAD PEDAGÓGICA): PRODUCTO 2</b>	<b>18</b>
<b>60. ¿QUÉ TIPOS DE EVALUACIONES DEBO PRESENTAR PARA EL PORTAFOLIO?</b>	18
<b>PORTAFOLIO: MÓDULO 1 (UNIDAD PEDAGÓGICA): PRODUCTO 3</b>	<b>18</b>
<b>61. ¿EN LAS RESPUESTAS DE REFLEXIÓN SOBRE EL QUEHACER DOCENTE, DEBO HACER REFERENCIA A ALGÚN AUTOR O TEXTO?</b>	19
<b>62. SOY PROFESOR MULTIGRADO (O DE CURSO COMBINADO), AL RESPONDER LAS PREGUNTAS DE REFLEXIÓN, ¿HAGO REFERENCIA SÓLO AL NIVEL AL QUE LE APLIQUÉ LA UNIDAD PEDAGÓGICA?</b>	19
<b>PORTAFOLIO: MÓDULO 2 (FILMACIÓN DE UNA CLASE, EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE O SESIÓN DE TRABAJO)</b>	<b>19</b>
<b>63. ¿EN QUÉ OBJETIVOS DEBO BASARME PARA REALIZAR LA CLASE, EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE O SESIÓN DE TRABAJO FILMADA? ¿PUEDEN SER DE CUALQUIER SUBSECTOR O NIVEL?</b>	19
<b>64. EN EL CASO DE LOS DOCENTES DE SEGUNDO CICLO, EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, LA CLASE FILMADA, ¿DEBE SER UNA DE LAS CLASES DESCRITAS EN EL MÓDULO 1?</b>	19
<b>65. EN EL CASO DE LOS DOCENTES DE SEGUNDO CICLO, EDUCACIÓN MEDIA O EDUCACIÓN PARVULARIA, ¿DEBO TRABAJAR CON EL MISMO CURSO EN QUE HICE MÓDULO 1?</b>	19
<b>66. ¿QUIÉN REALIZARÁ LA FILMACIÓN DE MI CLASE? ¿DEBO PAGARLA YO?</b>	19
<b>67. ¿CÓMO VOY A SABER CUÁNDO ME VAN A FILMAR?</b>	19
<b>68. ¿PUEDO FILMAR MI CLASE EN PLAN DIFERENCIADO, O TIENE QUE SER EN PLAN COMÚN? (SÓLO DOCENTES EDUCACIÓN MEDIA)</b>	20
<b>69. ¿QUÉ DURACIÓN DEBE TENER LA FILMACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS?</b>	20
<b>70. ¿POR QUÉ SE SOLICITA QUE LA CLASE FILMADA DE EDUCACIÓN PARVULARIA TENGA UNA DURACIÓN DE 40 MINUTOS EN CIRCUNSTANCIAS QUE LAS ACTIVIDADES DE ESTE NIVEL SON MÁS BREVES?</b>	20
<b>71. ¿QUÉ PASA SI EL DÍA DE FILMACIÓN TENGO CLASES DE 2 HORAS PEDAGÓGICAS?</b>	20
<b>72. ¿QUÉ PASA SI EL DÍA DE LA FILMACIÓN FALTAN MUCHOS DE MIS ALUMNOS?</b>	20
<b>73. ¿PUEDO UTILIZAR SÓLO EL PIZARRÓN EN LA CLASE FILMADA? ¿DEBO ENVIAR ALGO ESCRITO?</b>	20
<b>74. ¿CÓMO SABRÉ SI LA FILMACIÓN SALIÓ BIEN?</b>	20
<b>75. ¿QUÉ SE HACE CON EL VIDEO UNA VEZ REALIZADA LA FILMACIÓN?</b>	21
<b>76. SOY PROFESORA MULTIGRADO ¿DEBO HACER LA CLASE FILMADA CON UN SOLO GRADO?</b>	21
<b>77. SOY PROFESOR MULTIGRADO Y EN EL MANUAL DE PORTAFOLIO DICE QUE, CUANDO FILMEN MI CLASE, DEBE DISTINGUIRSE A QUÉ GRADO PERTENECE CADA ALUMNO. ¿PUEDO COLOCAR SÓLO PAPELES DE DISTINTOS COLORES PARA IDENTIFICAR LOS GRADOS QUE HAY EN MI CURSO?</b>	21

<b>78. DURANTE LA FILMACIÓN DE LA CLASE, ¿PUEDE ESTAR PRESENTE LA ASISTENTE DE PÁRVULO CON QUIEN TRABAJO HABITUALMENTE?</b>	21
<b>79. ¿PUEDE REALIZAR LA CLASE FILMADA EN LA SALA DE COMPUTACIÓN?</b>	21
<b>80. ¿PUEDE REALIZAR LA CLASE FILMADA EN EL PATIO?</b>	21
<b>81. SOY PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTES VISUALES, ARTES MUSICALES O EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ¿HAY ALGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA LA FILMACIÓN DE MI CLASE?</b>	21
<b>AUTOEVALUACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>82. ¿CÓMO SE CORRIGE LA AUTOEVALUACIÓN?</b>	22
<b>83. LO QUE ESCRIBA EN LA FUNDAMENTACIÓN ¿PUEDE PERJUDICAR MI RESULTADO EN LA AUTOEVALUACIÓN?</b>	22
<b>84. ¿QUÉ PASA SI DEJO UNA PREGUNTA SIN RESPONDER EN MI AUTOEVALUACIÓN?</b>	22
<b>85. ¿ES CIERTO QUE HAY QUE ENTREGAR UNA COPIA DE LA PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN?</b>	22
<b>INFORMES DE REFERENCIA DE TERCEROS</b>	<b>22</b>
<b>86. ¿QUÉ PASA SI EN UN ESTABLECIMIENTO NO HAY DIRECTOR O JEFE DE UTP, QUIÉN EMITE EL INFORME DE REFERENCIA DE TERCEROS?</b>	22
<b>87. ¿PUEDE HACER UN INFORME UN DOCENTE QUE EJERCE FUNCIONES DE JEFE DE UTP O DIRECTOR, PERO CUYO CONTRATO ES COMO DOCENTE?</b>	22
<b>88. ¿QUIÉN ELABORA EL INFORME DE REFERENCIA DE TERCEROS DE LOS PROFESORES UNIDOCENTES?</b>	22
<b>EVALUADORES PARES Y ENTREVISTA POR UN EVALUADOR PAR</b>	<b>23</b>
<b>89. ¿CÓMO POSTULAN Y SE SELECCIONAN LOS EVALUADORES PARES, Y CUÁNDO OCURRE?</b>	23
<b>90. ¿EN QUÉ FECHA SE SABRÁ QUIENES FUERON SELECCIONADOS COMO EVALUADORES PARES?</b>	23
<b>91. ¿QUIÉN DECIDE QUIENES SON LOS DOCENTES SELECCIONADOS COMO EVALUADORES PARES?</b>	23
<b>92. ¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN PARA LA SELECCIÓN DE LOS EVALUADORES PARES?</b>	23
<b>93. ¿PUEDEN LOS EVALUADORES PARES VOLVER A EJERCER EL MISMO ROL?</b>	23
<b>94. ¿CUÁNDO ME REALIZARÁN LA ENTREVISTA?</b>	24
<b>95. ¿LAS PREGUNTAS SON LAS MISMAS PARA TODOS O CADA EVALUADOR PAR PUEDE HACER LAS PREGUNTAS QUE QUIERA?</b>	24
<b>96. ¿DÓNDE SE LLEVA A CABO LA ENTREVISTA?</b>	24
<b>97. ¿EN QUÉ MOMENTO ME REALIZARÁ EL EVALUADOR PAR LA ENTREVISTA?</b>	24
<b>98. ¿QUIÉN DETERMINA A QUÉ DOCENTES ENTREVISTA CADA EVALUADOR PAR?</b>	24
<b>99. ¿ES POSIBLE QUE UN PROFESOR SEA ENTREVISTADO POR UN COLEGA QUE ES UN PARIENTE?</b>	24
<b>100. LOS PROFESORES QUE POSTULAN PARA SER EVALUADORES PARES 2009 ¿QUEDAN EXCLUIDOS DE LA EVALUACIÓN ESTE AÑO?</b>	24
<b>101. ¿CUÁNTO ES EL PAGO DE LOS EVALUADORES PARES? ¿CUÁNDO Y CÓMO SE RECIBIRÁ ESE DINERO?</b>	24
<b>102. ¿CUÁNDO FUNCIONARÁN LAS COMISIONES EN QUE PARTICIPAN LOS EVALUADORES PARES?</b>	25
<b>103. ¿ES POSIBLE QUE EL EVALUADOR PAR QUE ME ENTREVISTE DIVULGUE A OTRAS PERSONAS EL CONTENIDO DE NUESTRA CONVERSACIÓN DURANTE LA ENTREVISTA?</b>	25

<b>ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL (AVDI).....</b>	<b>25</b>
<b>104. ¿QUÉ ES LA AVDI?.....</b>	<b>25</b>
<b>105. ¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER A LA ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL (AVDI)? .....</b>	<b>26</b>
<b>106. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A LA AVDI 2009? .....</b>	<b>26</b>
<b>107. ¿DÓNDE ME PUEDO INSCRIBIR PARA POSTULAR A LA AVDI? .....</b>	<b>26</b>
<b>108. ¿CÓMO ES LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y PEDAGÓGICOS QUE SE DEBE RENDIR PARA OPTAR A LA AVDI?.....</b>	<b>27</b>
<b>109. ¿LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA AEP 2009 ES LA MISMA QUE LA PRUEBA APLICADA A LOS POSTULANTES AVDI?.....</b>	<b>27</b>
<b>110. SI RINDO LA PRUEBA PARA LA ASIGNACIÓN VARIABLE Y NO OBTENGO UN RESULTADO COMPETENTE O DESTACADO ¿PUEDO VOLVER A RENDIRLA EL PRÓXIMO AÑO PARA POSTULAR NUEVAMENTE? .....</b>	<b>28</b>
<b>111. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA AVDI 2009? Y ¿CUÁLES SON LAS FECHAS CLAVES DE ESTE? .....</b>	<b>28</b>
<b>112. ¿OBTENGO ALGUNA BONIFICACIÓN SOLO POR RENDIR LA AVDI? .....</b>	<b>29</b>
<b>113. ¿CUÁL ES EL BENEFICIO ASOCIADO A LA AVDI? .....</b>	<b>29</b>

## **Sobre quienes se evalúan**

### **1. ¿Qué ocurre si no recibo el Portafolio o me niego a realizarlo?**

La Evaluación Docente es una obligación legalmente establecida para los docentes de aula que cumplen con los requisitos de evaluación definidos para cada período. En el caso de aquellos que sin causa justificada se negaren a realizar la evaluación, correspondiéndoles hacerlo, esto tendrá las siguientes consecuencias:

- En conformidad con el Artículo 36 de la Ley 20.079, "... se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los planes de superación profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente."

- Dado que el resultado final se presumirá "Insatisfactorio", la ponderación a aplicar en su siguiente evaluación será distinta a aquella válida para el resto de los evaluados. Es así como el Portafolio se ponderará en un 80% (en lugar de un 60%), la Autoevaluación en un 5% (en lugar de un 10%), la Entrevista en un 10% (en lugar de un 20%) y los Informes de Referencia de Terceros en un 5% (en lugar de un 10%).

- También, si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviere por tercer año consecutivo y cualquiera de ellos se deba a haberse negado a la evaluación, el profesional dejará de pertenecer a la dotación docente del sector municipal, a más tardar al término del año laboral docente, sin derecho a percibir el Bono Pro-calidad de la Dotación Docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 20.079.

### **2. ¿Qué docentes, subsectores y ciclos se evalúan durante el 2009?**

- Docentes de Educación Especial, de todas las comunas del país, que al menos atiendan a un niño con Trastorno Específico de Aprendizaje (TEA) o Trastorno Específico de Lenguaje (TEL) no asociado a discapacidad física y/o cognitiva permanente.
- Docentes de Educación Parvularia de todas las comunas del país, que imparten en primer y/o segundo nivel de transición.
- En Primer Ciclo Básico se evalúan los docentes generalistas de todas las comunas del país que imparten al menos los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática (ambos).
- En Segundo Ciclo Básico, se evalúan los docentes que imparten en uno o más de los siguientes subsectores: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Estudio y Comprensión de la Naturaleza, Estudio y Comprensión de la Sociedad, Educación Física, Inglés, Educación Tecnológica, Artes Visuales, Artes Musicales, Religión Católica y/o Religión Evangélica; de todas las comunas del país.
- En Educación Media, se evalúan los docentes de todas las comunas del país que imparten en uno o más de los siguientes subsectores: Lengua Castellana y Comunicación, Matemáticas, Historia y Ciencias Sociales, Biología, Física, Química o Educación Física, Inglés, Filosofía y Psicología, Educación Tecnológica, Artes Visuales, Artes Musicales, Religión Católica o Religión Evangélica.

### **3. Un docente se evaluó y no salió insatisfactorio, pero quiere evaluarse de nuevo ¿puede hacerlo el año siguiente?**

No, la evaluación es cada 4 años, excepto para aquellos docentes que obtuvieron un nivel de desempeño Insatisfactorio (en ese caso, deben volver a evaluarse el año siguiente).

### **4. Un profesor que este año comienza a ejercer la profesión docente ¿debe evaluarse?**

El Reglamento sobre Evaluación Docente estipula en su artículo 6º, inciso b que serán eximidos "los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso". Por tanto, si un docente suscribe su primer contrato de trabajo este año, no le corresponde ser evaluado en el período 2009.

**5. Un docente que ejerció en aula el año pasado, pero que este año obtuvo su título profesional, ¿debe evaluarse?**

Para que un docente sea evaluado dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente el requisito básico es estar ejerciendo la profesión docente en aula, sin importar que cuente o no con título profesional.

Todo docente que forma parte de la dotación municipal en los términos antes señalados y cumple con los demás requisitos de evaluación (por ejemplo, mínimo de horas por subsector), debe evaluarse.

El Reglamento sobre Evaluación Docente estipula en su artículo 6º, inciso b que serán eximidos "los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso". Por tanto, todo docente que ejerció en aula el año 2008 o cualquier año anterior a éste, le corresponde ser evaluado en el período 2009.

**6. Un docente que trabajó 5 años en el sistema particular subvencionado y este año ejerce por primera vez en el sistema municipal, ¿debe evaluarse?**

Para que un docente sea evaluado dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente el requisito básico es estar ejerciendo la profesión docente en aula, sin importar que se haya desempeñado en el sector particular o particular subvencionado.

Todo docente que forma parte de la dotación municipal en los términos antes señalados y cumple con los demás requisitos de evaluación (por ejemplo, mínimo de horas por subsector), debe evaluarse.

El Reglamento sobre Evaluación Docente estipula en su artículo 6º, inciso b que serán eximidos "los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso". Por tanto, todo docente que ejerció en aula el año 2008 o cualquier año anterior a éste, le corresponde ser evaluado en el período 2009.

**7. ¿Serán evaluados los docentes que están a honorarios o a contrata?**

El Reglamento sobre Evaluación Docente no señala ninguna diferencia relacionada con estas condiciones contractuales. Por lo tanto, si el docente cumple con los requisitos de modalidad, ciclo y subsector para la evaluación de este año, le corresponde evaluarse.

Para mayor información, le recomendamos revisar este Reglamento, que puede obtener en la sección "Documentos Descargables" de esta página web.

**8. No me corresponde evaluarme, pero me gustaría hacerlo voluntariamente ¿Qué debo hacer para ello?**

La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es obligatoria para docentes del sector municipal. Su marco legal no contempla la posibilidad de incluir docentes que deseen, voluntariamente, ser evaluados. Ahora bien, si un docente del sector municipal o particular subvencionado quiere ser voluntariamente evaluado, puede postular al programa de Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP). Para más información visite [www.aep.mineduc.cl](http://www.aep.mineduc.cl)

**9. ¿Pueden participar de esta Evaluación docentes de establecimientos particulares subvencionados?**

No, el Reglamento sobre Evaluación Docente, promulgado en agosto de 2004, establece que el Sistema de Evaluación es sólo para los profesionales de la educación del sector municipal. Por lo tanto, no está contemplada la incorporación voluntaria para docentes de otra dependencia a este proceso. No obstante, si un docente del sector particular subvencionado quiere ser voluntariamente evaluado, puede postular al programa de Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP). Para más información visite [www.aep.mineduc.cl](http://www.aep.mineduc.cl)

**10. Un docente que hace clases en Segundo Ciclo, pero sus horas se distribuyen en distintos cursos ¿por cuál curso se evalúa?**

El curso en que se desempeña un profesor solo es relevante para efectos del Portafolio. Si un docente hace clases del mismo subsector a más de un curso, puede elegir libremente por cual curso evaluarse, siempre que corresponda al nivel por el cual se evalúa, es decir, Educación Parvularia, Primer Ciclo Básico, Segundo Ciclo Básico o Educación Media. Incluso es posible que un docente desarrolle el Módulo 1 con un curso, y el Módulo 2 con un curso distinto. Esto se indica en el Manual Portafolio que reciben los docentes, entre otras instrucciones.

**11. Soy profesora de primer ciclo y tengo en mi curso algunos alumnos con necesidades educativas especiales, ¿debo evaluarme por generalista o diferencial?**

Si usted se desempeña como profesor del curso regular, debe evaluarse como profesor generalista. Solo se evalúan como educadores especiales los docentes que no se desempeñen en cursos regulares y que trabajen con al menos un niño con TEL o TEA no asociados a discapacidad física o cognitiva permanente.

**12. Soy profesora de Primer Ciclo de Enseñanza Básica y en el curso al que le hago clases tengo alumnos en proyecto de Integración, ¿debo evaluarme por Educación Especial?**

No, usted debe evaluarse por Primer Ciclo de Enseñanza Básica y realizar el módulo 1 en Lenguaje y Comunicación y el Módulo 2 en Educación Matemática.

**13. ¿Los profesores que obtuvieron la Acreditación de Excelencia Pedagógica (AEP) son evaluados?**

Aquellos profesores con AEP que cumplen los requisitos generales establecidos para este año en su comuna, deben evaluarse y deben obtener un resultado final Competente o Destacado para mantener su asignación. El marco legal de la Asignación de Excelencia Pedagógica establece que uno de los requisitos para mantenerla es lograr un desempeño adecuado a dicha condición de excelencia (Competente o Destacado en la Evaluación Docente.) Para mayor información sobre la Acreditación de Excelencia Pedagógica, visite la página web [www.aep.mineduc.cl](http://www.aep.mineduc.cl) o [www.acreditaciondocente.cl](http://www.acreditaciondocente.cl)

**14. Una docente que ha sufrido algún problema familiar, de salud, etc. y considera que no está en condiciones de evaluarse ¿puede postergar su evaluación hasta el siguiente año?**

Si un docente considera que se encuentra en una situación que amerita la suspensión de su evaluación por este año, deberá solicitar dicha suspensión expresamente, acreditando la causal aducida, ante su Coordinador Comunal (Jefe del Departamento de Educación Municipal o el Director de la Corporación de Educación), y será decisión de éste acoger o no dicha solicitud en virtud de lo señalado en el Reglamento sobre Evaluación Docente. Solo

previa autorización formal y explícita del Coordinador Comunal, podrá el docente suspender su evaluación hasta el año siguiente.

Para mayor información, le recomendamos revisar el Reglamento sobre Evaluación Docente, que se encuentra en la sección "Documentos Descargables" de esta página web.

**15. Si un director o jefe de UTP hace clases y reúne los requisitos para ser evaluado ¿debe evaluarse?**

No se evalúa si su contrato es de director o jefe técnico. La Evaluación Docente está dirigida a los docentes de aula. Tanto en el caso de los directores como de los jefes técnicos, la decisión debe basarse exclusivamente en la condición señalada en su contrato de trabajo: si está contratado como "director" o "jefe UTP", no se evalúa. Si, en cambio, su contrato es como docente de aula, ya sea que desempeñe o no horas o funciones de directivo o jefe técnico, debe evaluarse.

**16. Una profesora que está realizando sus trámites de jubilación ¿debe evaluarse?**

Todo profesor con contrato como docente y que se encuentre ejerciendo labores de aula, debe evaluarse si cumple con los requisitos del año en curso para ser evaluado. Si es así, debe ser inscrito en el proceso de evaluación. Sin embargo, el Artículo 10 letra d) de la Ley N° 20.158 señala que a los profesionales a quienes les falten 3 años o menos para cumplir la edad legal de jubilación, podrán solicitar su eximición del proceso de evaluación docente. Para hacer efectiva la solicitud de eximición por esta causal, el docente debe presentar obligatoriamente la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley; dicha solicitud debe ser debidamente acreditada ante el Coordinador Comunal de Evaluación (Jefe DAEM o Director de la Corporación de Educación, según corresponda).

 **Preguntas sobre Educación Especial**

**17. Soy docente de Educación Diferencial y me gustaría saber ¿qué efectos tendría el que yo no reciba el portafolio o no lo haga?**

La Evaluación Docente es una obligación legalmente establecida para los docentes de aula que cumplen con los requisitos de evaluación definidos para cada período. En el caso de aquellos que sin causa justificada se negaren a realizar la evaluación, correspondiéndoles hacerlo, esto tendrá las siguientes consecuencias:

- En conformidad con el Artículo 36 de la Ley 20.079, "... se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los planes de superación profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente."

- Dado que el resultado final se presumirá "Insatisfactorio", la ponderación a aplicar en su siguiente evaluación será distinta a aquella válida para el resto de los evaluados. Es así como el Portafolio se ponderará en un 80% (en lugar de un 60%), la Autoevaluación en un 5% (en lugar de un 10%), la Entrevista en un 10% (en lugar de un 20%) y los Informes de Referencia de Terceros en un 5% (en lugar de un 10%).

- También, si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviere por tercer año consecutivo y cualquiera de ellos se deba a haberse negado a la evaluación, el profesional dejará de pertenecer a la dotación docente del sector municipal, a más tardar al término del año laboral docente, sin derecho a percibir el Bono Pro-calidad de la Dotación Docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 20.079.

**18. Un docente de Educación Especial que atiende exclusivamente a alumnos con deficiencia mental, ¿debe ser evaluado?**

No, porque deberán ser evaluados los docentes de Educación Especial que al menos atiendan un niño con Trastorno Específico de Aprendizaje (TEA) o Trastorno Específico de Lenguaje (TEL) no asociados a discapacidad física o cognitiva permanentes.

**19. Soy profesora de una escuela especial, ¿debo evaluarme?**

Sí. Los docentes que hacen clases en escuelas especiales o escuelas regulares con proyectos de integración y cumplen los requisitos generales de evaluación, deben evaluarse.

**20. Soy educador especial y solo trabajo con niños con deficiencia intelectual y/o física ¿me evalúo este año?**

No debe evaluarse, pues este año solo se evaluarán los educadores especiales que trabajen con al menos un niño con TEL o TEA no asociados a discapacidad cognitiva o motora permanente.

**21. Soy educador especial y trabajo tanto con niños con deficiencia intelectual y/o física, como con niños con TEL o TEA ¿me evalúo este año?**

Los educadores especiales que trabajen con al menos un niño con TEL o TEA no asociados a discapacidad cognitiva o física permanente, deben evaluarse este año.

**22. Soy educadora especial y trabajo con niños con dificultades de aprendizaje y retraso lector, pero ninguno tiene un trastorno específico de aprendizaje ¿Debo evaluarme?**

Para efectos de la Evaluación Docente, se entiende el término Trastorno Específico de Aprendizaje (TEA) en el sentido amplio, incluyendo a aquellos alumnos con retraso lector, retraso escolar u otras dificultades de aprendizaje. Si usted trabaja con al menos un niño en estas condiciones y cumple con los requisitos generales de evaluación, le correspondería ser evaluada.

**23. Soy educadora especial y trabajo tanto en TEL como en TEA. ¿Por qué área debo evaluarme?**

Los docentes de Educación Especial que trabajan con niños con TEL y niños con TEA, pueden escoger en qué área (TEL o TEA) desarrollar su evaluación. Una vez que hayan elegido, deben desarrollar todo su Portafolio (ambos módulos) en esa misma área.

Es importante recordar que, al entregar el Portafolio en el mes de octubre, cada docente debe indicar esta área en los sobres de Módulo 1 y Módulo 2. Existe un recuadro para marcar esto en el borde inferior de cada sobre.

**24. Soy educadora especial, ¿en qué núcleo/subsector debo desarrollar mi portafolio?**

Si trabaja con niños de educación parvularia, usted debe escoger el núcleo de aprendizaje de las Bases Curriculares en el cual desarrollará ambos módulos de su Portafolio. Si trabaja con alumnos de enseñanza básica, usted debe escoger el Subsector de aprendizaje del Marco Curricular en el cual desarrollará ambos módulos de su Portafolio.

**25. ¿Cómo serán evaluados los docentes de Educación Especial?**

Todos los docentes de establecimientos municipales son evaluados mediante los cuatro instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente: Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par, Informes de Referencia de Terceros y Portafolio.

En estos instrumentos se incorporarán las adecuaciones necesarias para que resulten pertinentes y adecuados a los subsectores y modalidades en evaluación.

Al igual que el resto de los materiales de evaluación, el Portafolio se entrega a cada docente en el período en que le corresponde (normalmente antes de vacaciones de invierno) y se suben también a este sitio web en la misma fecha.

**26. ¿Con que objetivos debo realizar la unidad o plan de trabajo que me piden en el Portafolio?**

(Si está trabajando con niños de Ed. Parvularia) Debe seleccionar el Núcleo de aprendizaje de las Bases Curriculares en el cual elaborará su Portafolio. Luego, escoja un aprendizaje esperado de este Núcleo, perteneciente al nivel o curso del grupo de niños con los que implementará su plan de trabajo.

(Si está trabajando con alumnos de Enseñanza Básica) Debe seleccionar el Subsector de aprendizaje del Marco Curricular en el cual elaborará su Portafolio. Escoja un Objetivo Fundamental Vertical (OFV) de este Subsector, perteneciente al nivel o curso del grupo de alumnos con los que trabajará y seleccione un Contenido Mínimo Obligatorio (CMO) que se relacione con el OFV escogido.

**27. Soy educadora especial y no me cabe el OFV-CMO en el espacio asignado ¿qué hago?**

Si el OFV-CMO es tan extenso que no cabe en el espacio asignado, usted puede transcribir textualmente la parte de éste que estime conveniente, asegurándose que quede claro el aspecto central que usted trabajó de éstos.

**28. Soy profesor de TEL, ¿tengo que hacer un PEI (Plan Específico Individual) para presentar como parte de mi Portafolio?**

Los docentes de Educación Especial pueden emplear distintas formas de trabajo como las que usted menciona. Para efectos de la Evaluación Docente, lo importante es que, cualquiera sea la forma en que usted trabaja, cumpla las indicaciones entregadas en el Manual de Portafolio. Es decir, usted debe presentar un plan de trabajo basado en el Marco Curricular de Enseñanza Básica o Bases Curriculares de Educación Parvularia (según el caso), incorporando las adecuaciones, ajustes, recursos y/o medidas pedagógicas que usted implementó.

**29. Tengo un grupo formado por alumnos con distintos trastornos y dificultades, ¿con quienes tengo que realizar mi plan de trabajo y la filmación?**

Como criterio general la evidencia solicitada en el proceso de evaluación se refiere al trabajo que habitualmente realiza el docente. No obstante, en el caso de Educación Especial, algunos docentes trabajan con alumnos que presentan distintos tipos de trastornos o dificultades y la preparación del Portafolio se complejizaría mucho si tuvieran que preparar la evidencia solicitada para todos ellos.

De acuerdo a lo anterior:

En el Módulo 1, usted debe escoger un grupo de alumnos que presente un trastorno o dificultad de características similares. Desarrolle el plan de trabajo y presente toda la evidencia solicitada en el Portafolio únicamente en relación con ese grupo.

En el Módulo 2, usted también puede elegir el grupo con el cual trabajar (y puede ser distinto al de Módulo 1). Además, usted deberá elegir:

(1) si decide filmarse en el aula común, debe escoger un curso en el cual se encuentren alumnos con el trastorno o dificultad con los que usted esté trabajando este año y la filmación deberá realizarse con el curso completo.

(2) si decide filmarse en el aula de recursos, debe hacerlo con un grupo que comparta un trastorno o dificultad de características similares, aunque su trabajo habitual incluya un grupo más amplio con otros alumnos. Por supuesto, es muy importante que usted realice los arreglos necesarios para que durante la filmación los alumnos que no estén presentes

reciban la atención debida y esto no implique ninguna forma de discriminación o estigmatización para ellos.

**30. En el caso de los docentes de Educación Especial, para la filmación de la clase o sesión, ¿debo trabajar con el mismo grupo de alumnos con el cual hice Módulo 1?**

No necesariamente. Usted puede trabajar con el mismo grupo de alumnos y con otro, considerando que ambos módulos deben ser desarrollados en una misma área (TEL o TEA).

**31. Soy educadora especial y en mi práctica habitual trabajo con niños tanto con TEL/TEA como con deficiencia mental/física permanente. ¿Debo realizar la filmación con todos ellos?**

Como criterio general la evidencia solicitada en el proceso de evaluación se refiere al trabajo que habitualmente realiza el docente. No obstante, en el caso de Educación Especial, algunos docentes trabajan con alumnos que presentan distintos tipos de trastornos o dificultades, lo cual complejizaría mucho la preparación de la evidencia del Portafolio si tuvieran que incluir a todos ellos. Por eso, para realizar la filmación usted debe escoger un grupo de alumnos dentro del área en que se está evaluando (TEL o TEA) y que presenten un trastorno o dificultad de características similares, aunque su trabajo habitual incluya un grupo más amplio con otros alumnos.

Por supuesto, es muy importante que usted realice los arreglos necesarios para que durante la filmación los alumnos que no estén presentes reciban la atención debida y esto no implique ninguna forma de discriminación o estigmatización para ellos.

**32. Soy profesor de Educación Especial ¿La filmación de mi clase puede ser en aula de recursos?**

Usted puede decidir si filmarse en aula de recursos o en aula regular. La clase filmada debe mostrar su forma habitual de trabajar con los alumnos, por lo tanto, si su modo de trabajo acostumbrado se desarrolla en aula de recursos su filmación debe desarrollarse allí. Por el contrario, si usted trabaja en el aula regular, debe filmarse en el aula regular.

 **PORTAFOLIO: Aspectos Generales.**

**33. Soy docente de Primer Ciclo ¿en qué subsector debo desarrollar el Portafolio?**

Usted debe realizar todos los productos del Módulo 1 en el subsector de Lenguaje y Comunicación. El Módulo 2 lo debe desarrollar en el subsector de Educación Matemática.

**34. Soy docente de Segundo Ciclo ¿en qué subsector debo desarrollar el Portafolio?**

Usted debe desarrollar el Módulo 1 y 2 de su Portafolio en el subsector por el cual le corresponde ser evaluado.

**35. Soy docente de Educación Media ¿en qué subsector debo desarrollar el Portafolio?**

Usted debe desarrollar el Módulo 1 y 2 de su Portafolio en el subsector por el cual le corresponde ser evaluado.

**36. Soy educadora de párvulos ¿en qué núcleo debo desarrollar mi portafolio?**

El módulo 1 debe ser desarrollado en el núcleo Relaciones lógico-matemáticas y cuantificación, y el módulo 2 debe ser desarrollado en el núcleo Lenguaje Verbal.

**37. ¿Las educadoras de párvulos serán evaluadas igual que los docentes de básica?**

Todos los docentes de establecimientos municipales son evaluados mediante los cuatro instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente: Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par, Informes de Referencia de Terceros y Portafolio.

El Manual Portafolio para los docentes de Educación Parvularia es, en términos generales, muy similar al Manual de los docentes de Enseñanza Básica y Educación Media, pero tiene adecuaciones específicas para que sea coherente con la realidad de la educación parvularia.

Este Manual se encontrará disponible en esta página web a partir del mes de Julio de 2009 y será distribuido a los docentes en la Carpeta Portafolio, antes de las vacaciones de invierno, por los Coordinadores Comunales de Evaluación.

**38. Hago clases en varios cursos del mismo ciclo, ¿debo elegir sólo un curso para hacer mi Portafolio?**

El Portafolio está compuesto de dos módulos: Módulo 1 (unidad pedagógica) y Módulo 2 (filmación de una clase). Usted puede desarrollar los dos módulos en un mismo curso o en cursos diferentes (por ejemplo, 5º básico A para Módulo 1, y 6º básico B para Módulo 2). Lo importante es que todos los productos y subproductos de un módulo correspondan a un mismo curso, y que usted haga todo su Portafolio en relación con un solo ciclo. Además, si es docente de Segundo Ciclo Básico o de Educación Media, recuerde que debe realizar todo su Portafolio en el mismo subsector por el que está siendo evaluado. Si es profesor de Primer Ciclo, debe realizar todos los productos del Módulo 1 en el subsector de Lenguaje y Comunicación y el Módulo 2 en el subsector de Educación Matemática.

**39. Soy profesora multigrado y en mi sala tengo alumnos en 1º, 2º, 3º y 4º básico (NB1 y NB2) ¿debo elaborar el Portafolio en relación a todos los grados?**

Tal como se señala en el Manual de Portafolio, para elaborar el Módulo 1 usted debe realizar todos los productos y subproductos en relación a sólo un grado que elija de aquellos que están presentes en su sala o curso. Para elaborar el Módulo 2 (filmación de clase), deberá trabajar con todos los grados que habitualmente están presentes en su sala. Revise estas instrucciones en su Manual Portafolio.

**40. Soy Educadora de Párvulos y tengo un curso combinado ¿Para hacer el Portafolio debo considerar a todos los niños?**

Se entiende que un curso combinado es aquel compuesto por un grupo de alumnos de distintos niveles de transición (prekinder y kinder) que trabajan en una misma sala de clases como un solo curso.

Si usted es docente de un curso combinado, deberá desarrollar todos los productos y subproductos del Módulo 1 en función de un solo grupo de niños de un mismo nivel; es decir, de prekinder o de kinder. El Módulo 2, en cambio, debe desarrollarlo con el curso completo ya que en la filmación se requiere que estén presentes los niños de ambos niveles de transición que conforman su curso; es decir, los de prekinder y los de kinder.

**41. ¿Puedo elegir con qué objetivos, contenidos o aprendizajes esperados desarrollar mi Portafolio o éstos vienen definidos previamente?**

Para desarrollar el Módulo 1 (Unidad Pedagógica), deberá elegir entre las opciones de OFV-CMO o Aprendizaje Esperado que se especifican para cada subsector y nivel (curso) en el Manual de Portafolio.

En cambio, el Módulo 2 (Filmación de una clase), puede desarrollarse con cualquier CMO del subsector por el que está siendo evaluado y que corresponda al nivel (curso) en que se filme su clase.

En el caso de Educación Parvularia, deberá realizar el Módulo 2 a partir de un Aprendizaje Esperado del núcleo Lenguaje Verbal.

En el caso de Primer Ciclo, deberá realizar el Módulo 2 a partir de un Contenido Mínimo Obligatorio de Educación Matemática.

En el caso de Educación Especial, usted podrá elegir los Objetivos Fundamentales Verticales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular o los Aprendizajes Esperados de las Bases Curriculares a partir de los cuales desarrollará cada módulo.

**42. Para confeccionar algunas partes del Portafolio, ¿puedo utilizar material del programa LEM?**

Usted debe entregar la información que se le solicita en el Manual de Portafolio. Si usted considera que parte del material del proyecto LEM es útil para preparar o presentar su Portafolio y reúne los requisitos de lo solicitado, puede emplearlo. Sólo usted puede evaluar la pertinencia e idoneidad del material que muestra en su Portafolio.

**43. Somos un grupo de profesores que trabaja en conjunto y usamos las mismas actividades y recursos. ¿Podemos entregar portafolios en que haya actividades o recursos iguales o esto podría perjudicarnos?**

En el Módulo 1 se solicita referirse a la implementación de una unidad pedagógica o plan de trabajo (en el caso de Ed. Especial). Por lo tanto, lo que usted debe entregar son respuestas que den cuenta de la aplicación de esa unidad con sus alumnos, y eso muy difícilmente será igual a la de otro colega, aunque hayan empleado las mismas actividades y recursos. Si, por circunstancias especiales como la que usted plantea, hay recursos de aprendizaje u otros elementos de su trabajo que sean comunes con otros docentes, esto no afectará negativamente su evaluación. Sin embargo, debe cuidar que sus respuestas en el Portafolio den cuenta de su propia experiencia y sus reflexiones.

**44. Tengo computador, pero no impresora ¿puedo enviar mi portafolio en archivo a algún mail/entregar las respuestas en un cd, diskete u otro?**

No, sólo se corregirán las Hojas de Respuesta impresas. Usted debe completar sus respuestas en el archivo de computador y posteriormente imprimir las hojas para enviarlas en los sobres respectivos, o bien, puede imprimir las hojas y llenarlas con máquina de escribir. De cualquier forma, puede solicitar apoyo a su Coordinador Comunal de Evaluación (Jefe DAEM o Director de la Corporación de Educación Municipal) para imprimir las Hojas de Respuesta.

**45. ¿Por qué se utiliza un mismo portafolio para docentes de distintos niveles de enseñanza?**

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente entiende que distintos docentes planifican y desarrollan sus clases de distinta forma, sin embargo, para efectos de la equidad en la evaluación, es fundamental poder homologar los criterios con que se les evalúa. Es importante considerar que el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente mide habilidades pedagógicas generales, que se encuentran a la base del desempeño de cualquier docente, independiente de las diferencias que puedan existir entre los niveles de educación e incluso al interior de un mismo nivel. Estas habilidades están plena y claramente definidas en el Marco para la Buena Enseñanza, que es la base de este sistema de evaluación.

**46. Algunos profesores hemos recibido del MINEDUC textos de estudio 2009 que vienen con los ajustes curriculares. ¿Por qué para algunos cursos y subsectores, las opciones de OFV-CMO que aparecen en el Manual de Portafolio no corresponden a lo que corresponde trabajar de acuerdo a lo especificado en estos textos?**

Las opciones de Objetivo Fundamental Vertical (OFV) y Contenido Mínimo Obligatorios (CMO) que se establecen para elaborar el Portafolio 2009, se basan en el Marco Curricular vigente en la actualidad (establecidos en el Decreto 232 para la Enseñanza Básica). En este decreto se definen los objetivos de aprendizaje y los contenidos de enseñanza comunes para todo el país, y tiene un carácter mandatario.

En relación a la dificultad que pudiera presentarse a partir del uso de los textos escolares recibidos el año en curso, es importante recordarse que, tal como se expone en la página web de MINEDUC, este año se considera como un período de marcha blanca en el cual se pueden ir incorporando flexible y paulatinamente las innovaciones que impliquen el ajuste curricular. De igual forma, en esta página se establece que "En este contexto, los textos escolares de segundo ciclo básico, que el Ministerio de Educación entrega al sistema escolar, han sido elaborados con referencia a los objetivos y contenidos contemplados en la propuesta en trámite y se han concebido como material de apoyo a la implementación del ajuste curricular desde sus inicios".

## **🕒 PORTAFOLIO: Módulo 1 (Unidad Pedagógica): Producto 1**

**47. ¿Con que objetivos (OFV-CMO) debo realizar la unidad del Portafolio? (PC, SC y EM)**

Para seleccionar el OFV-CMO, observe la tabla de opciones de OFV-CMO en su Manual de Portafolio, correspondiente a su subsector y nivel (indicar página según el Manual correspondiente al ciclo). Usted puede decidir cuál opción elegir, pero debe seleccionar sólo una entre aquellas señaladas en el Manual de Portafolio para el nivel o curso en que realizará el Módulo 1.

**48. ¿En qué núcleos y aprendizajes esperados debo desarrollar la unidad en el Portafolio de Educación de Párvulos?**

En el caso del Módulo 1, los docentes de Educación de Párvulos deben desarrollar los productos solicitados en base una de las dos opciones de aprendizajes esperados que se señalan en el Manual Portafolio, que se desprenden del núcleo de aprendizaje "Relaciones lógico-matemáticas y cuantificación".

**49. ¿Tengo que abordar toda la opción de OFV-CMO (EP: aprendizajes esperados) que elegí en la unidad o puedo trabajar sólo una parte de ella?**

Usted puede abordar parcialmente la opción de OFV-CMO (EP: aprendizajes esperados) elegida.

**50. ¿Qué pasa si ya trabajé ambas opciones de OFV-CMO (EP: aprendizajes esperados)?**

Si usted ya trabajó los Objetivos Fundamentales Verticales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OFV-CMO) (EP: aprendizajes esperados) de las opciones que aparecen en su Manual en lo que va corrido del año, planifique una unidad que permita profundizar o abarcar otros aspectos que hasta ahora no haya desarrollado con sus alumnos.

**51. ¿Qué son los "Objetivos de aprendizaje de la unidad" o "Aprendizajes de la unidad pedagógica"?**

Los "Objetivos de aprendizaje de la unidad" o "Aprendizajes de la unidad pedagógica" son las competencias, conocimientos y/o habilidades que se espera que los alumnos o niños logren al término de una unidad a través de un conjunto de actividades de aprendizaje. Corresponden a una operacionalización y/o desagregación del Objetivo Fundamental Vertical (OFV) y Contenido Mínimo Obligatorio (CMO). En el caso de Educación de Párvulos, es una operacionalización del Aprendizaje Esperado seleccionado.

Es importante destacar que, tanto los "Objetivos de aprendizaje de la unidad" como los "Aprendizajes de la unidad" son de un nivel más general que los objetivos de aprendizaje de una clase o experiencia de aprendizaje.

**52. En el caso de las Educadoras de Párvulos, en el Módulo 1, ¿se pueden incluir actividades que integran otros núcleos de aprendizaje distintos a la opción seleccionada?**

Para elaborar el Módulo 1 de Portafolio, se darán dos opciones de Aprendizaje Esperado, debiendo cada docente optar por una de dichas opciones para trabajar su Unidad pedagógica. El Objetivo de Aprendizaje de la Unidad debe formularse a partir de la opción de Aprendizaje Esperado escogido. La forma en que cada docente trabaje esta unidad y las actividades que escoja para dar cumplimiento a las habilidades y contenidos que se propuso desarrollar con sus alumnos en el período de implementación de 8 horas queda a criterio de cada docente.

**53. En el Producto 1 ¿debo enviar la planificación de la unidad?**

Lo que usted debe entregar en el Producto 1 es información acerca de cómo implementó la unidad, no su planificación. Aunque es posible que ambas coincidan en algunos aspectos, lo que se pide es dar cuenta de la unidad implementada. Por ejemplo, si usted planificó tres actividades para determinada clase, pero realizó solo dos, sólo debe describir la realización de esas dos.

**54. Soy Educadora de Párvulo ¿Puedo presentar un formato de planificación distinto al que se solicita en el Portafolio?**

En el módulo 1 no se solicita presentar una planificación y por tanto, no hay un formato específico de planificación exigido. Lo solicitado es una descripción de lo trabajado con los alumnos en la que se pide dar cuenta de algunos aspectos como los objetivos trabajados y las actividades realizadas con sus respectivos recursos utilizados. Por esto, la forma de planificar y el formato utilizado queda absolutamente a criterio del docente en evaluación.

**55. ¿Qué duración debe tener la Unidad Pedagógica implementada?**

Los docentes de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Educación Media y de la modalidad de Educación Especial, deben implementar una unidad de 8 horas pedagógicas.

En el caso de Educación Parvularia, la unidad pedagógica que usted implemente debe tener en total 8 experiencias de aprendizaje de 30 ó 40 minutos, según como usted trabaje habitualmente, que deben ser descritas en 8 recuadros, utilizando uno por cada experiencia de aprendizaje.

**56. Soy Educadora de Párvulo ¿cómo debo completar las 6 experiencias de aprendizaje en las tablas solicitadas en el Módulo 1: Unidad Pedagógica?**

Usted debe completar las tablas de las Hojas de Respuesta de Educación Parvularia correspondientes al subproducto 1.1. con las actividades y acciones realizadas en períodos de trabajo de tipo variable. Considere que una experiencia de aprendizaje en períodos de trabajo de tipo variable puede estar conformada por varias actividades. Por lo tanto, en cada tabla usted debe describir todas las actividades realizadas en cada experiencia de aprendizaje.

**57. ¿Puedo incluir un OFT en el objetivo de aprendizaje de la unidad?**

En el Manual de Portafolio no existen indicaciones sobre este punto, por lo tanto, si usted considera que es pertinente, puede incluirlo. Tenga en cuenta que lo que se solicita en el Portafolio es que usted defina cuáles son aquellos contenidos y habilidades que espera que sus estudiantes alcancen al término de la unidad de 8 horas pedagógicas (en el caso de Educación Parvularia: 8 experiencias de aprendizaje), considerando la opción de OFV-CMO que escogió (en el caso de Educación Parvularia: aprendizajes esperados).

**58. Si decido aplicar una evaluación al término de la implementación de la unidad o al término del conjunto de las 6 experiencias de aprendizaje, ¿puedo hacer la evaluación durante la última clase o durante la última experiencia de aprendizaje?**

Si usted realiza la evaluación al finalizar la unidad, debe hacerla después de la última clase o después de la última experiencia de aprendizaje.

**59. ¿Cuántos recuadros debo usar por clase? / ¿Qué tan detallada debe ser la descripción de cada clase?**

Usted debe responder utilizando el espacio disponible en cada recuadro de la tabla de descripción de la unidad. Para esto, debe ser sintético en la descripción, asegurándose de señalar las actividades que realizó, los contenidos que trabajó, los recursos utilizados y mencionar las instrucciones que entregó a los alumnos, tal como se solicita en su Manual de Portafolio.

En cuanto a la cantidad de recuadros, considere que para clases/sesiones de trabajo/experiencias de aprendizaje de una hora pedagógica, debe utilizar sólo un recuadro para su descripción. Si fueron de dos horas pedagógicas, es posible utilizar un máximo de dos recuadros, es decir, puede continuar la descripción de la clase en el recuadro siguiente, sin volver a copiar los objetivos.

**🕒 PORTAFOLIO: Módulo 1 (Unidad Pedagógica): Producto 2**

**60. ¿Qué tipos de evaluaciones debo presentar para el Portafolio?**

Usted puede presentar la o las evaluaciones que estime conveniente.

Si es del tipo prueba escrita o guía de aprendizaje, debe entregar una copia o transcripción del instrumento de evaluación tal como fue presentado a sus alumnos, y una pauta de corrección con las respuestas correctas.

Si usted evaluó algún desempeño o ejecución como por ejemplo, interpretación artística, elaboración de un producto, trabajo de investigación, etc., utilizando una lista de cotejo, escala de apreciación o rúbrica, debe describir en qué consistió la actividad de evaluación, presentar por escrito cada una de las instrucciones que dio a los alumnos para realizar la actividad de evaluación y la lista de cotejo, escala de apreciación o rúbrica con la cual evaluó el desempeño. Para mayor información, revise las instrucciones del Subproducto 2.1. de su Manual de Portafolio.

**🕒 PORTAFOLIO: Módulo 1 (Unidad Pedagógica): Producto 3**

**61. ¿En las respuestas de reflexión sobre el quehacer docente, debo hacer referencia a algún autor o texto?**

No. Al reflexionar en cada uno de los puntos solicitados en el Portafolio, usted debe referirse a los aspectos señalados en cada pregunta. No es necesario referirse a literatura específica, sino demostrar su conocimiento pedagógico aplicado a su propia práctica.

**62. Soy profesor multigrado (o de curso combinado), al responder las preguntas de reflexión, ¿hago referencia sólo al nivel al que le apliqué la unidad pedagógica?**

Para responder el producto 3 de reflexión usted puede referirse tanto al grado con que elaboró los productos 1 y 2, como al curso completo con que ha trabajado durante el año.

**🕒 PORTAFOLIO: Módulo 2 (Filmación de una clase, experiencia de aprendizaje o sesión de trabajo)**

**63. ¿En qué objetivos debo basarme para realizar la clase, experiencia de aprendizaje o sesión de trabajo filmada? ¿Pueden ser de cualquier subsector o nivel?**

Si usted se evalúa como docente de Primer Ciclo, puede formular el objetivo que estime conveniente, en el marco de los CMO del nivel y curso que será filmado, y dentro del subsector de Educación Matemática.

Si usted se evalúa como docente de Segundo Ciclo o Educación Media, puede formular el objetivo que estime conveniente, en el marco de los CMO del nivel y curso que será filmado y dentro del subsector en que realiza el resto del Portafolio.

Si usted se evalúa en Educación Parvularia, debe formular un aprendizaje específico basado en el Núcleo Lenguaje Verbal.

Si usted se evalúa en Educación Especial, puede elegir el Aprendizaje Esperado o Contenido Mínimo Obligatorio sobre el cual basarse para formular su objetivo de la sesión de trabajo.

**64. En el caso de los docentes de Segundo ciclo, Educación Media y Educación Especial, la clase filmada, ¿debe ser una de las clases descritas en el Módulo 1?**

La elaboración del Módulo 2 es un proceso independiente de la elaboración del Módulo 1, por tanto, la clase filmada puede o no coincidir con una de las clases descritas en el Módulo 1.

**65. En el caso de los docentes de Segundo ciclo, Educación Media o Educación Parvularia, ¿debo trabajar con el mismo curso en que hice Módulo 1?**

No necesariamente. Usted puede trabajar con otro curso, siempre que sea del mismo ciclo en que desarrolla el Módulo 1 del Portafolio.

**66. ¿Quién realizará la filmación de mi clase? ¿Debo pagarla yo?**

La filmación de clases es realizada por camarógrafos acreditados, que han sido contratados e instruidos de manera muy específica para llevar a cabo esta función, de manera que la grabación tenga las características adecuadas para el proceso de corrección. La grabación de su clase es financiada por el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente. Usted no debe realizar ningún pago por ella. Sólo debe firmar un recibo de grabación para entregarlo al camarógrafo y así acreditar que se ha efectuado la grabación.

**67. ¿Cómo voy a saber cuándo me van a filmar?**

La clase será filmada en una fecha previamente concordada a través del Director de su establecimiento, de manera que usted sepa con anticipación el día y hora en que corresponde realizar su filmación.

**68. ¿Puedo filmar mi clase en plan diferenciado, o tiene que ser en plan común? (Sólo docentes educación media)**

Puede hacerlo. Tenga en cuenta que es requisito que la clase filmada se base en algún CMO del Marco Curricular para ese curso.

**69. ¿Qué duración debe tener la filmación de los docentes de Educación de Párvulos?**

La filmación que deben presentar los docentes de Educación Parvularia debe tener una duración de 40 minutos correspondiente a un período de trabajo de tipo variable en que se aborde algún aprendizaje esperado del núcleo de aprendizaje Lenguaje Verbal.

**70. ¿Por qué se solicita que la clase filmada de Educación Parvularia tenga una duración de 40 minutos en circunstancias que las actividades de este nivel son más breves?**

La evidencia entregada a través de la clase filmada debe permitir observar la capacidad del docente para desarrollar una clase que tenga inicio, desarrollo y cierre; la capacidad para favorecer un ambiente propicio para el aprendizaje y la calidad de la interacción que establece con los niños. En Educación Parvularia se advierte mayor flexibilidad en el uso del tiempo de trabajo en función de los intereses y características de los niños y, por lo mismo, se estima que para poder observar estos distintos aspectos, no es recomendable contar con menos de 40 minutos de filmación. De allí que el tiempo de filmación sea similar al indicado para los demás docentes en evaluación, lo cual asegura además una base de comparación similar para todos ellos en el criterio tiempo.

**71. ¿Qué pasa si el día de filmación tengo clases de 2 horas pedagógicas?**

Si el día de la filmación usted tiene una clase de 90 minutos, considere que serán filmados sólo 40 minutos, tal como se señala en las instrucciones de su Manual de Portafolio. Por lo tanto, organice una clase para ese tiempo, ya que es necesario que dentro los 40 minutos la clase filmada muestre un inicio, desarrollo y cierre.

**72. ¿Qué pasa si el día de la filmación faltan muchos de mis alumnos?**

Uno de los motivos por los cuales la filmación debe ser suspendida es tener un porcentaje de inasistencia mayor al 40% de los estudiantes. En este caso, debe agendar la filmación para otro día por medio de su Director.

**73. ¿Puedo utilizar sólo el pizarrón en la clase filmada? ¿Debo enviar algo escrito?**

Ni la cantidad ni el tipo de recursos utilizados influirán en su evaluación. Si sólo utiliza el pizarrón no tiene que enviar una transcripción de lo que allí escribe ya que en la filmación se observará claramente, sin embargo, si durante la clase los alumnos utilizaron sus cuadernos, usted debe enviar fotocopias del cuaderno de un estudiante.

**74. ¿Cómo sabré si la filmación salió bien?**

Una vez finalizada la filmación, usted debe asegurarse que el camarógrafo le muestre, en la misma cámara, los 2 primeros y los 2 últimos minutos de filmación, para verificar que la cinta se ve y escucha con claridad. No firme el recibo de grabación sin haber hecho esta revisión.

**75. ¿Qué se hace con el video una vez realizada la filmación?**

Luego de comprobar que la cinta se ve y escucha con claridad, usted deberá firmar un recibo de grabación que le mostrará el camarógrafo. A continuación, éste le entregará la cinta en un sobre acolchado, que usted deberá guardar en un lugar protegido. Una vez finalizado el período de elaboración del Portafolio, debe entregar el Portafolio completo (ambos módulos) a su Coordinador Comunal, de acuerdo a lo especificado en su Manual de Portafolio. Recuerde que, después de recibir la cinta en el sobre sellado, es su responsabilidad mantenerla en condiciones apropiadas y sin violar el sello, hasta entregarla a su Coordinador Comunal.

**76. Soy profesora multigrado ¿debo hacer la clase filmada con un solo grado?**

No, usted debe hacer la clase tal como lo hace habitualmente con los distintos grados que conforman su curso.

**77. Soy profesor multigrado y en el Manual de Portafolio dice que, cuando filmen mi clase, debe distinguirse a qué grado pertenece cada alumno. ¿Puedo colocar sólo papeles de distintos colores para identificar los grados que hay en mi curso?**

No, ya que no se sabrá a qué grado corresponde cada uno de ellos. Además de colocar los papeles de colores, debe escribir el número correspondiente a cada grado.

**78. Durante la filmación de la clase, ¿puede estar presente la Asistente de Párvulo con quien trabajo habitualmente?**

Si usted trabaja en forma habitual con una Asistente de Párvulo, ella puede estar presente durante la filmación. Sin embargo, para efectos de la evaluación, usted debe desarrollar íntegramente la docencia. Es decir, aun cuando la actividad docente involucre a otras personas, como la Asistente de Párvulos, la clase debe ser realizada fundamentalmente por la Educadora de Párvulos.

**79. ¿Puedo realizar la clase filmada en la sala de computación?**

Sí, puede hacerlo. Pero tenga en cuenta que debe seguir todas las especificaciones que se señalan en el Manual de Portafolio para la clase filmada. Recuerde que uno de los requisitos es desarrollar una clase que otorgue evidencia tanto de su desempeño en el aula como de la participación de los alumnos, para lo cual se pide que usted exponga o hable frente al curso al menos 10 minutos y que los alumnos participen activamente de la clase. Además, es importante tener en consideración que el camarógrafo debe poder filmar tanto al profesor como a los alumnos, por lo tanto se debe evitar que los computadores impidan ver a los estudiantes.

**80. ¿Puedo realizar la clase filmada en el patio?**

Sólo pueden hacerlo los docentes de Educación Física, en caso que sea necesario, y siguiendo las indicaciones que se entregan en el Manual de Portafolio, de forma de no perjudicar la calidad de la filmación.

**81. Soy profesor de Educación Física, Artes Visuales, Artes Musicales o Educación Tecnológica ¿hay alguna consideración especial para la filmación de mi clase?**

Los camarógrafos acreditados están preparados para filmar su clase de manera que ésta cumpla con los requisitos técnicos que permitan luego evaluar su desempeño. Usted debe considerar como indicaciones adicionales a las del resto de los docentes evaluados las siguientes: desarrollar la clase en un espacio relativamente delimitado para que el camarógrafo tenga visión de los alumnos, no cambiar de espacio durante el desarrollo de la clase y comenzar una vez que los alumnos estén listos para iniciar las actividades (cuando

ya se hayan cambiado de ropa y se encuentren en el lugar donde se realizará la clase). Todas estas indicaciones se encuentran en el Manual de Portafolio.

## **Autoevaluación**

### **82. ¿Cómo se corrige la Autoevaluación?**

La Autoevaluación no se corrige, sino que en un sistema computacional se digitan cada una de las evaluaciones indicadas por el docente. Por otra parte, la información registrada en la sección "Consideraciones Contextuales" por el o la docente, sirven de suministro para el trabajo que realiza la Comisión Comunal de Evaluación.

### **83. Lo que escriba en la fundamentación ¿puede perjudicar mi resultado en la Autoevaluación?**

No, la fundamentación no alterará la forma en que usted se autoevaluó en las preguntas de la Pauta de Autoevaluación. Para cada afirmación se digitará el nivel de desempeño con que usted mismo ha evaluado su desempeño profesional.

### **84. ¿Qué pasa si dejo una pregunta sin responder en mi Autoevaluación?**

En caso de que usted deje una afirmación sin evaluar, su evaluación en ella se considerará automáticamente como Insatisfactorio. Por lo tanto, es esencial que usted siga las instrucciones entregadas en la Pauta y asigne un nivel de desempeño a todas las afirmaciones planteadas, autoevaluándose frente a cada una de ellas en términos de uno de los cuatro niveles de desempeño: Destacado, Competente, Básico o Insatisfactorio.

### **85. ¿Es cierto que hay que entregar una copia de la Pauta de Autoevaluación?**

La Pauta de Autoevaluación es autocopiativa, y deberá debe entregar al Coordinador Comunal el original de su Autoevaluación, conservando usted la copia.

## **Informes de Referencia de Terceros**

### **86. ¿Qué pasa si en un establecimiento no hay director o jefe de UTP, quién emite el Informe de Referencia de Terceros?**

Si no existe ninguno de los dos cargos, el Reglamento sobre Evaluación Docente indica que los informes serán emitidos "por el superior jerárquico del profesor evaluado y por el Jefe Técnico Pedagógico comunal cuando exista".

### **87. ¿Puede hacer un Informe un docente que ejerce funciones de jefe de UTP o director, pero cuyo contrato es como docente?**

Si tiene contrato como docente de aula y, por tanto, está siendo evaluado o será evaluado más adelante, no debe emitir Informe de Referencia de Terceros. Esto no debiera constituir un problema para el docente cuyo Informe debe ser elaborado, pues siempre contará con un superior jerárquico que pueda emitir este Informe.

### **88. ¿Quién elabora el Informe de Referencia de Terceros de los profesores unidocentes?**

Debe hacerlo su superior jerárquico, que puede ser el jefe DAEM o director de la Corporación. Por lo tanto, correspondería a éste emitir el informe si no hay otro superior jerárquico que pueda hacerlo.

## **Evaluadores Pares y Entrevista por un Evaluador Par**

### **89. ¿Cómo postulan y se seleccionan los Evaluadores Pares, y cuándo ocurre?**

La selección de los Evaluadores pares se inicia cada año con la publicación de aviso en la prensa, por parte del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En ese aviso se indican los requisitos, plazos y procedimientos para postular al rol de Evaluador Par. Posteriormente, los docentes preseleccionados asisten a una capacitación de dos días, tras la cual se informa a aquellos postulantes que son seleccionados en definitiva para desempeñar el rol de Evaluador Par durante ese año.

Generalmente la convocatoria para postular al rol de Evaluador Par se inicia durante la primera quincena de mayo; la preselección se lleva a cabo durante junio y sus resultados son comunicados a los Coordinadores Comunales durante el mes de julio. Finalmente, en agosto se lleva a cabo la capacitación, después de lo cual se emite la nómina definitiva de quienes podrán desempeñar el rol de Evaluador Par para el período 2009.

### **90. ¿En qué fecha se sabrá quienes fueron seleccionados como Evaluadores Pares?**

El proceso de selección de los Evaluadores Pares sólo concluye una vez que los docentes pre-seleccionados asisten a capacitación. Una vez que éstas han finalizado, se informará a los Coordinadores Comunales de Evaluación las listas de docentes que fueron seleccionados.

Durante ese período, los Coordinadores Comunales informarán directamente los resultados del proceso a los postulantes. Si llegada la última semana de agosto un postulante no ha sido notificado al respecto, debe contactar al Coordinador Comunal a la brevedad.

### **91. ¿Quién decide quienes son los docentes seleccionados como Evaluadores Pares?**

Corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) desarrollar los procesos de reclutamiento y seleccionar a los Evaluadores Pares.

### **92. ¿Qué criterios se utilizan para la selección de los Evaluadores Pares?**

De acuerdo al artículo 19 del Reglamento sobre Evaluación Docente, los Evaluadores Pares deben ser docentes de aula, con al menos 5 años de experiencia en el sistema educacional; que se desempeñan en el mismo nivel escolar, sector del currículo y/o modalidad del docente evaluado, pero en otro establecimiento educacional; no haber sido sancionado en un sumario administrativo en los últimos cuatro años; tener evaluación docente cuyos niveles de desempeño hayan sido Destacado o Competente, ser docente con derecho a percibir Asignación de Excelencia Pedagógica o ser docente integrante de la Red Maestros de Maestros; haber cumplido y aprobado con el entrenamiento impartido por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para desempeñar tal función.

### **93. ¿Pueden los Evaluadores Pares volver a ejercer el mismo rol?**

Cuando un docente exige su evaluación un año para desempeñar el rol de Evaluador Par, no puede hacerlo nuevamente el año siguiente, pues entonces le corresponde evaluarse.

Cuando un docente ya fue evaluado y obtuvo un resultado Competente o Destacado, puede postular a ser Evaluador Par nuevamente, hasta que se cumplan los 4 años de validez de su evaluación (y entonces le corresponda evaluarse otra vez).

**94. ¿Cuándo me realizarán la entrevista?**

El período para realizar las entrevistas comprende los meses de septiembre y octubre. Durante cualquier momento de ese período, el Evaluador Par que le corresponde podrá ponerse en contacto con usted para concertar la fecha y hora de la entrevista.

**95. ¿Las preguntas son las mismas para todos o cada Evaluador Par puede hacer las preguntas que quiera?**

La Entrevista por un Evaluador Par es una entrevista estructurada y es aplicada de acuerdo a protocolos únicos. Las preguntas son las mismas para todos los docentes. Todos los Evaluadores Pares han recibido y aprobado una exhaustiva una capacitación de 2 días completos para aplicar y codificar la entrevista.

**96. ¿Dónde se lleva a cabo la entrevista?**

Como regla, la entrevista debe realizarse en el establecimiento del docente evaluado. Si el establecimiento no cuenta con un lugar adecuado para hacer la entrevista, o existe algún impedimento de otro orden para que esta regla se cumpla, el Coordinador Comunal tiene la facultad de autorizar otro lugar que cumpla con los requerimientos para esta tarea.

**97. ¿En qué momento me realizará el Evaluador Par la entrevista?**

Como regla, las entrevistas deben realizarse fuera del horario de aula, tanto del docente evaluado como del Evaluador Par, de modo que esta actividad no signifique pérdida de clases para los alumnos, pues ninguna actividad de la evaluación debe justificar un perjuicio para el aprendizaje de éstos. Los Evaluadores Pares disponen de 8 semanas para completar las entrevistas, por lo tanto, hay tiempo suficiente para llevar a cabo las entrevistas asignadas. Sólo en casos excepcionales y debidamente autorizados por el Coordinador Comunal (por ejemplo, debido a distancias geográficas extremas), la entrevista podrá llevarse a cabo dentro del horario de aula.

**98. ¿Quién determina a qué docentes entrevista cada Evaluador Par?**

Esta tarea es realizada por el Coordinador Comunal de Evaluación, que entrega a cada Evaluador Par la nómina de docentes de la comuna que deberá entrevistar.

**99. ¿Es posible que un profesor sea entrevistado por un colega que es un pariente?**

No, el artículo 20º del Reglamento sobre Evaluación Docente establece que constituye una condición de inhabilidad para el Evaluador Par evaluar "a su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive". Por lo tanto, ningún Evaluador Par puede entrevistar o participar (como integrante de la Comisión Comunal de Evaluación), en la decisión tomada respecto de un docente evaluado con el cual tenga hasta un tercer grado de consanguinidad (es decir, padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos) o hasta un segundo grado de afinidad (es decir, cónyuge, yerno, nuera, suegro o cuñado).

**100. Los profesores que postulan para ser Evaluadores Pares 2009 ¿quedan excluidos de la evaluación este año?**

Solo aquellos docentes que sean preseleccionados por CPEIP y que asistan a la capacitación para Evaluadores Pares, se excluirán de la evaluación por este año. El solo hecho de postular no es motivo de exclusión de la evaluación.

**101. ¿Cuánto es el pago de los Evaluadores Pares? ¿Cuándo y cómo se recibirá ese dinero?**

En el artículo 24º del Reglamento sobre Evaluación Docente se establece que "los Evaluadores Pares recibirán del Municipio con el cual se relaciona el profesor evaluado un pago específico por la función prestada, atendiendo a la carga de trabajo y, en particular, al número de entrevistas que haya efectuado y a su participación en la Comisión Comunal de Evaluación, una vez concluido el proceso de evaluación". El procedimiento de pago es informado por CPEIP a los Coordinadores Comunales, quienes lo comunican a su vez a los Evaluadores Pares que se desempeñaron en su comuna. Respecto de la fecha, también ésta es informada por CPEIP y el pago se realiza después de concluidas todas las funciones que corresponden a los Evaluadores Pares, incluyendo la constitución de la Comisión Comunal de Evaluación para resolver los eventuales Recursos de Reposición presentados por docentes evaluados en el año en que se ejerció como Evaluador Par.

### **102. ¿Cuándo funcionarán las Comisiones en que participan los Evaluadores Pares?**

Las Comisiones Comunales funcionan habitualmente durante la última semana de febrero del año siguiente al período de evaluación. En el caso de la Evaluación 2009, las Comisiones deberán sesionar entre el 22 y 26 de febrero de 2010. Dentro de ese período, cada Comisión podrá planificar su trabajo y fecha para sesionar de acuerdo al número de docentes evaluados en la comuna y otros aspectos. Como resultado de este trabajo, se emite la decisión final acerca del resultado de la evaluación para cada docente de la comuna. Para mayor información sobre las Comisiones Comunales de Evaluación, visite dicha sección en esta página web.

### **103. ¿Es posible que el Evaluador Par que me entreviste divulgue a otras personas el contenido de nuestra conversación durante la entrevista?**

El artículo 3º del Reglamento sobre Evaluación Docente establece que "Las personas que intervienen en la evaluación docente deberán guardar reserva acerca de la información que genere el proceso de evaluación de los docentes...". Además, cada Evaluador Par firma un Convenio de Confidencialidad, que lo compromete legalmente a guardar reserva acerca de la información a que haya tenido acceso en el desempeño de este rol, por un período de 10 años. Por lo tanto, ningún Evaluador Par puede comentar el contenido de las entrevistas realizadas, ni tampoco acerca de los documentos que maneja (Pauta de Entrevista y Manual del Evaluador Par). Esta información es confidencial y sólo puede ser utilizada en el marco de las tareas y obligaciones del Evaluador Par dentro de la Evaluación Docente.

## **Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)**

### **104. ¿Qué es la AVDI?**

La Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), es una de las consecuencias de la Evaluación Docente, ya que a ella pueden postular quienes obtuvieron nivel de desempeño Destacado y Competente en los años anteriores.

El propósito principal de AVDI es reconocer el mérito profesional de las y los docentes de aula, del sector municipal, que rindan una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos.

La AVDI será entregada por los años que corresponda, considerando el momento de su obtención y hasta que al docente le corresponda evaluarse de nuevo. En consecuencia, la duración de la AVDI varía entre 2 y 4 años en conformidad al momento elegido para rendir la prueba escrita.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**105. ¿Cómo se puede acceder a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)?**

Los docentes que hayan obtenido un nivel de desempeño Destacado o Competente en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2006, 2007 y 2008 y que no hayan rendido la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos correspondiente a esta asignación anteriormente deben inscribirse en [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl) antes del 30 de septiembre para rendir una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos correspondiente a su nivel y subsector de aprendizaje.

La prueba es única, de carácter nacional y este año se aplicará el día sábado 7 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, y su tiempo de duración será de dos horas y media. Esta evaluación contempla la medición de los conocimientos teóricos declarativos que todo docente debe manejar, asegurando que posee un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que enseña.

Si el docente obtiene como resultado en la prueba un nivel de logro Destacado, Competente o Suficiente podrá obtener la AVDI.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**106. ¿Quiénes pueden postular a la AVDI 2009?**

Durante el año 2009, tienen derecho a postular a esta asignación los docentes que hayan obtenido dichos niveles de desempeño en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2006, 2007 y 2008, que no hayan rendido la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos correspondiente a esta asignación anteriormente.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**107. ¿Dónde me puedo inscribir para postular a la AVDI?**

Si Usted es un docente que obtuvo un nivel de desempeño Destacado o Competente en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2006, 2007 y 2008 y que no ha rendido la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos correspondiente a esta asignación anteriormente, debe inscribirse en [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl) antes del 30 de septiembre para rendir una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos correspondiente a su nivel y subsector de aprendizaje, y así optar a la AVDI 2009. La Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos AVDI 2009 corresponde a una de las siguientes categorías de postulación:

Educación  
Parvularia

Parvularia

Primer Ciclo

Generalista

Segundo Ciclo

Subsector Educación Matemática  
Subsector Lenguaje y Comunicación  
Subsector Estudio y Comprensión de la Naturaleza  
Subsector Estudio y Comprensión de la Sociedad  
Subsector Educación Física

	Subsector Inglés
	Subsector Artes Visuales
	Subsector Artes Musicales
	Subsector Educación Tecnológica
	Subsector Religión Católica
	Subsector Religión Evangélica
Enseñanza Media	Subsector Matemática
	Subsector Lengua Castellana y Comunicación
	Subsector Historia y Ciencia Sociales
	Subsector Biología
	Subsector Química
	Subsector Física
	Subsector Educación Física
	Subsector Inglés
	Subsector Filosofía y Psicología
	Subsector Artes Visuales
	Subsector Artes Musicales
	Subsector Educación Tecnológica
	Subsector Religión Católica
	Subsector Religión Evangélica

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**108. ¿Cómo es la prueba de Conocimientos Disciplinarios Y Pedagógicos que se debe rendir para optar a la AVDI?**

La prueba es única, de carácter nacional y este año se aplicará el día sábado 7 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, y su tiempo de duración será de dos horas y media. Esta evaluación contempla la medición de los conocimientos teóricos declarativos que todo docente debe manejar, asegurando que posee un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que enseña.

La selección de los contenidos incluidos en cada una de las pruebas se ha hecho tomando como base el Marco Curricular Vigente establecido por los Decretos 289 para Educación Parvularia, 232 para Educación Básica y 220 para Educación Media.

En la página web AVDI [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl) podrá encontrar los temarios por categorías de las pruebas de conocimientos disciplinarios y pedagógicos 2009.

Este instrumento de evaluación se compone de preguntas cerradas, con alternativas de respuesta, y preguntas abiertas, en las que se solicita desarrollar la respuesta. La prueba que rindan los postulantes, debe ser concordante con subsector que inscribieron en su postulación.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**109. ¿La prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos del Programa AEP 2009 es la misma que la prueba aplicada a los postulantes AVDI?**

La Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos del Programa AEP es la misma que permite postular a la AVDI. Entonces, si un docente se inscribe simultáneamente para

postular al "Programa de Asignación de Excelencia Pedagógica AEP 2009" y a la AVDI 2009, rendirá solamente una prueba y podría optar a ambas asignaciones.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**110. Si rindo la prueba para la Asignación Variable y no obtengo un resultado competente o destacado ¿puedo volver a rendirla el próximo año para postular nuevamente?**

No, el docente postulante a la Asignación Variable tiene sólo una oportunidad para rendir la prueba después de cada evaluación. Por lo tanto, si su resultado en la prueba no es Competente, Destacado o Suficiente, debe esperar hasta su próxima evaluación docente y de acuerdo a los resultados obtenidos rendir una nueva prueba.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

**111. ¿Cómo es el proceso de postulación a la AVDI 2009? Y ¿Cuáles son las fechas claves de este?**

La postulación a la Asignación Variable por Desempeño Individual es de carácter voluntario, y contempla la rendición de una Prueba Escrita de conocimientos disciplinarios y pedagógicos correspondiente al ciclo y subsector en el que el docente fue evaluado. Este instrumento ha sido construido sobre la base de los Estándares de Desempeño Docente establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza. Entonces, el docente debe:

**1 Rendir la Evaluación Docente y obtener un nivel de desempeño Destacado o Competente**

Durante el año 2009, tienen derecho a postular a esta asignación los docentes que hayan obtenido dichos niveles de desempeño en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2006, 2007 y 2008, que no hayan rendido la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos correspondiente a esta asignación anteriormente.

**2 Inscribirse para la postulación**

Para inscribirse a esta asignación los docentes deben completar el Formulario Electrónico de Postulación AVDI 2009, que se encuentra disponible en [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl)

El plazo de inscripción, para los docentes que deseen postular este año 2008, se extenderá desde el **lunes 04 de Mayo hasta el miércoles 30 de Septiembre** 2009.

**3 Confirmar postulación**

Posterior a la inscripción para postular a AVDI, es indispensable que entre el 05 y el 11 de octubre de 2009, en este [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), confirme que Usted es parte de la nómina de inscritos para postular a la Asignación Variable por Desempeño Individual.

Este procedimiento está establecido por Ley y de no ser realizado su inscripción no será válida.

#### 4 Consultar sede para rendir la prueba AVDI

Durante el mes de octubre, en [www.avid.mineduc.cl](http://www.avid.mineduc.cl) Usted podrá consultar con su RUT la sede donde debe rendir la prueba AVDI.

#### 5 Rendir la prueba AVDI

La prueba es única, de carácter nacional y este año se aplicará el día sábado 7 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, y su tiempo de duración será de dos horas y media. Esta evaluación contempla la medición de los conocimientos teóricos declarativos que todo docente debe manejar, asegurando que posee un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que enseña.

La selección de los contenidos incluidos en cada una de las pruebas se ha hecho tomando como base el Marco Curricular Vigente establecido por los Decretos 289 para Educación Parvularia, 232 para Educación Básica y 220 para Educación Media.

Este instrumento de evaluación se compone de preguntas cerradas, con alternativas de respuesta, y preguntas abiertas, en las que se solicita desarrollar la respuesta. La prueba que rindan los postulantes, debe ser concordante con subsector que inscribieron en su postulación.

La Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos del Programa AEP es la misma que permite postular a la AVDI. Entonces, si un docente se inscribe simultáneamente para postular al "Programa de Asignación de Excelencia Pedagógica AEP 2009" y a la AVDI 2009, rendirá solamente una prueba y podría optar a ambas asignaciones.

#### 6 Consultar resultados

Durante el mes de marzo del año siguiente a la rendición de la prueba AVDI se entregaran los resultados en esta página Web.

Podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

#### 112. ¿Obtengo alguna bonificación solo por rendir la AVDI?

A partir del año 2007, los docentes Competentes y Destacados en la Evaluación Docente que postulen a la AVDI y rindan la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, tendrán derecho a percibir por una sola vez un bono de \$50.000, no imponible ni tributable, cualquiera sea el rendimiento obtenido en la prueba.

Por otra parte, si el resultado de la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos AVDI es Destacado, Competente o Suficiente el postulante tiene el derecho a recibir la AVDI.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

#### 113. ¿Cuál es el beneficio asociado a la AVDI?

El monto asociado a la AVDI para cada docente postulante depende del resultado obtenido en la Prueba AVDI y el resultado de la Evaluación Docente (Competente o Destacado). La Asignación Variable por Desempeño Individual se calcula sobre la Renta

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.

Básica Mínima Nacional (RBMN), que el docente esté percibiendo a la fecha de pago y corresponderá a los siguientes valores mensuales:

		Resultado Prueba AVDI		
		Destacado	Competente	Suficiente
Resultado Evaluación Docente	Destacado	25% de la RBMN	15% de la RBMN	5% de la RBMN
	Competente	15% de la RBMN	15% de la RBMN	5% de la RBMN

**Ejemplo:**

Un profesor con jornada completa (44 hrs.) acreditado para percibir la AVDI por el porcentaje máximo de 25%, podrá percibir una asignación anual de \$1.104.048. Tomando en consideración que la duración de la AVDI varía entre 2 y 4 años en conformidad al momento elegido para rendir la prueba escrita. Durante todo el periodo de acreditación de la AVDI, el docente recibirá un monto acumulado mínimo de \$2.208.096 (dos años de acreditación) y como máximo \$4.416.192 (cuatro años de acreditación).

La no obtención de resultado Competente, Destacado o Suficiente en la prueba para postular a la asignación AVDI, no altera los resultados obtenidos previamente en el proceso de Evaluación Docente.

Para más información sobre la AVDI se recomienda visitar la página web [www.avdi.mineduc.cl](http://www.avdi.mineduc.cl), donde además podrá ingresar sus consultas mediante un formulario on-line.